

REUNIÓN DE COMITÉ DE CONTRATACIÓN

CONVOCATORIA PÚBLICA No. 019-2011, CUYO OBJETO ES “CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS ESENCIALES PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO PASTO SALUD E.S.E.”

En San Juan de Pasto, a los Dos (02) días del mes de Noviembre de 2011, siendo las Nueve de la mañana (9:00 A.M.), se dio comienzo a la reunión del Comité de Contratación, en las instalaciones de la sede administrativa de la Empresa Social del Estado PASTO SALUD E.S.E., sesión a la cual fueron citados previamente, los miembros e invitados del comité, asistiendo a la misma, los siguientes:

Miembros del Comité de Contratación:

Dra. INGRID LEGARDA MARTINEZ, Secretaria General

Dr. JAIME ALBERTO SUÁREZ LÓPEZ, Subgerente Financiero y Comercial

Dra. JENNY ALEXANDRA GUERRA VILLARREAL, Jefa Oficina Asesora Jurídica

Ing. LOREINA BUCHELI NARVAEZ, Profesional Universitaria Suministros.

Asisten además como invitados la Dra. CAROLINA BURBANO LAGOS, Profesional Universitaria Oficina de Control Interno y la Dra. ISABEL DALILA BURBANO, Profesional Universitaria Química Farmacéutica.

El objeto de la presente reunión es resolver las Observaciones presentadas a la Evaluación dentro de la Convocatoria Publica No. 019-2011 arriba descrita.

Se deja constancia que existe quórum deliberatorio y decisorio.

La Dra. JENNY ALEXANDRA GUERRA VILLARREAL Jefa de la Oficina Asesora Jurídica, da cuenta a los miembros del Comité que se han presentado Dos observaciones formuladas por: EMPROMED DE COLOMBIA y HOSPIMÉDICOS, acto seguido se procede a dar lectura de las mismas y a su análisis, en los siguientes términos:

1.- Observación EMPROMED DE COLOMBIA:





“...Nuestra propuesta..., si contiene el anexo No. 2 correspondiente a la certificación de pago de aportes realizados durante los últimos (6) meses en la página 6,...”.

RESPUESTA: SE ACEPTA, pues se evidencia, existe y es visible a folio 6 de la propuesta presentada por este proponente, la certificación ANEXO No. 2, solicitada como requisito habilitante dentro de las condiciones de selección de la Convocatoria Publica No. 019-2011, cuyo objeto es: “contratar el suministro de medicamentos esenciales”

2.- Observación HOSPIMÉDICOS:

“(...)...me permito aclarar que el ANEXO 2 se certifica los seis periodos de pago de parafiscales cumpliendo de esta forma los requisitos por ustedes exigidos sin embargo, es de aclarar que existe una diferencia de lo escrito con respecto al número de los meses de parafiscales cancelados”.

RESPUESTA: NO SE ACEPTA, pues se evidencia y se observa a folio 8 (certificación ANEXO No. 2) de la propuesta presentada por HOSPIMÉDICOS, que no se presentó en forma correcta, clara ni diáfana, en razón de certificar en letras sólo los últimos dos meses. En tal sentido, dentro de las condiciones de selección punto 2.4 DE LAS CAUSALES DE EXCLUSIÓN DEL OFERENTE, se señala que es causal de exclusión del oferente, la siguiente: “cuando los documentos presentados por el oferente no se hallen en forma correcta”. Por otra, debe tenerse en cuenta que el requisito contenido en el punto 3.1.1. REQUISITOS DESDE EL PUNTO DE VISTA JURÍDICO, literal f. CERTIFICACIÓN DEL PAGO DE PARAFISCALES Y APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL (Certificación ANEXO No. 2), de las condiciones de selección es un requisito habilitante, no subsanable.

No siendo otro el objeto de la presente reunión, se termina una vez leída y aprobada, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron.

JAIME ALBERTO SUÁREZ LÓPEZ
Subgerente Financiero y Comercial

INGRID LEGARDA MARTINEZ
Secretaria General





JENNY GUERRA VILLARREAL
Jefa Oficina Asesora Jurídica
Suministros

LOREINA BUCHELI NARVAEZ
Profesional Universitaria

Invitados

CAROLINA BURBANO LAGOS
Profesional Universitaria
Oficina Control Interno

ISABEL DALILA BURBANO
Profesional Universitaria
Química Farmacéutica

Proyectó: Alexander Y.

